



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2140/2017 FOLIO. 2140

"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V." LAS BRAZAS TEC S.A DE C.V. C.-JULIA GABRIELA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2017 con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411

LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA.

FECHA (S) 1-2 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 21:00 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Gobierho municipal 2015 - 2018

SECRETARIA OE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia

CIUDAD DE MONTERREY





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2141/2017 FOLIO. 2141

ALTA MEDIOS DIGITALES, S.A DE C.V. C.-SANDRA ALICIA LOPEZ VELOZ. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "SHOW DE ILSE IVONNE Y MIMI."

LUGAR:

AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY, N.L.

FECHA:

02 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017

201

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERHO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/2142/2017 FOLIO. 2142

"RESTAURANTE BAR APPLEBEE'S." GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V. C.-MARIO CHAPA CERVANTES.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: APPLEBBE'S LINDA VISTA. PROLONGACION MADERO NUM 4401

COL. PARQUE REGIOMONTANO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) $$ 1-8-15-22-29 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 8 DE ENERO DEL 2018

HORARIO(S) 21:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

GOALERNO MONICIPAL 2013 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2143/2017 FOLIO.- 2143

C.-BEATRIZ E. MARTINEZ DE CASTAÑEDA. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO VENTAS REGIAS TRABAJANDO."

LUGAR:

CINTERMEX SALA D. MONTERREY.COL. CENTRO

FECHA:

03 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 12:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2144/2017 FOLJO. 2144

"CENTRO SOCIAL MEDINA." C.-FRANCISCA SIFUENTES PEREZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FIESTAS FAMILIAR, BODAS Y XV AÑOS."

LUGAR:

PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO NUM 5124 COL. PLUTARCO ELIAS.

FECHA (S):

23 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 18:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2145/2017 FOLIO.- 2145

"CASINO DIAMANTE REAL."
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (BODAS Y XV AÑOS)

LUGAR:

CASINO DIAMANTE REAL. AVE. LUIS DONALDO COLOSIO 944

BARRIÓ SAN LUIS CD. SOLIDARIDAD.MONTERREY N.L.

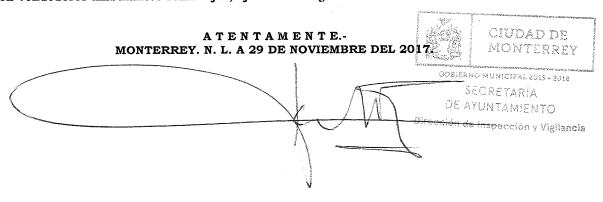
FECHA (S):

1-9-15-17-21-23-29 DE DICIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S): 19:00 a 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2146/2017 FOLIO.- 2146

ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA Y DANZA DE MONTERREY. C.-JAIME JAVIER SIERRA GARZA. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "40 AÑOS DE MUSICA Y DANZA"

LUGAR:

AUDITORIO LUIS ELIZONDO. AVE. LUIS ELIZONDO NUM 540. COL. TECNOLOGICO

FECHA:

16 DE DICIEMBRE DEL 2017.

HORARIOS:

20:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA OCASIÓN.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municípios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohoricas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2147/2017 FOLIO.

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V." C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017? CIUDAD DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO irección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Dominguez Aranda

Dirección de raspección y Vigitancia Pino Suarez 548 Norte, Centro. Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102,7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2148/2017 FOLIO: 2148

C.- IVANNA MERCEDES KAROLYI. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FIESTA FAMILIAR DENTRO DEL DOMICILIO".

LUGAR. PRIVADA EL URO NUM 1012 COL. EL ENCINO MONTERREY N.L.

FECHA (S): 2 DE DICIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S):14:00 A 02:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

COBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTACULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2149/2017 FOLIO.- 2149

"FORO ARCADIA." C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "VARIAS OBRAS DE TEATRO"

LUGAR:

FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.

COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

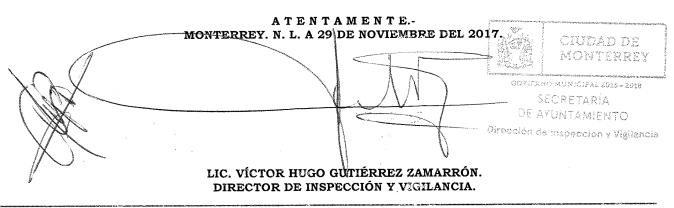
27-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:30 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2150/2017 FOLIO.- 2150

"CLUB DE LEONES DE MONTERREY, A.C." C.-RAMON DE JESUS GOMEZ RIVAS.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (BODAS Y XV AÑOS)

LUGAR:

CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL. LEONES.

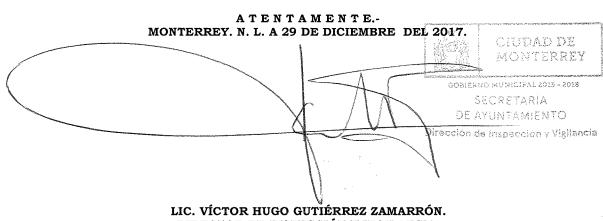
FECHA (S):

4-5-6-7-8-9-11-14-16-23-29-31 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 18:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2151/2017 FOLIO.- 2151

"RESTAURANTE BAR CESAR`S GRILL." C.-CESAR SANTOS SILVA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

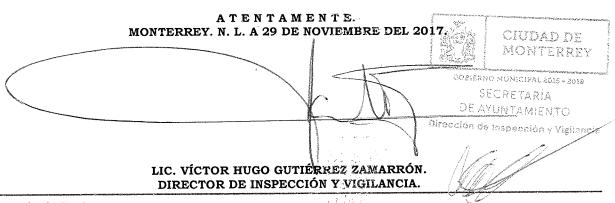
LUGAR: BAR CESAR`S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 8-9-15-16-22-23-29-30 DE DICIEMBRE Y 5-6 DE ENERO DEL 2017.

HORARIO(S) 10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2152/2017 FOLIO.- 2152

"HACIENDA CRISTALES EVENTOS." C.-JUAN ROBERTO GARZA TREVIÑO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y Xv años)

LUGAR: CARRETERA NACIONAL KM. 264 COL. LOS CRISTALES. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1-2-7-9-13-15-29 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a le establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

COBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /2153/2017 FOLIO.- 2153

OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V. C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MAQUINITAS ELECTRONICAS.

LUGAR: INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.

FECHA (S) 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 10:00 A 24:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA Y UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTE.

MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

GOBIERNO MUNICIPAL ZOIS- 2014

GOBIERNO MUNICIPAL ZOIS- 2014

DE AYUNTAMIENTO

Pirección de Inspección y Viguancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /2154/2017 FOLIO.- 2154

OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V. C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MAQUINITAS ELECTRONICAS.

LUGAR: INCREDIBLE PIZZA, LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.

FECHA (S) 01 AL 31 DE ENERO DEL 2013

HORARIO(S) 10:00 A 24:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA Y UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir behidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi fijos, ajenos a la organización del evento.

MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CHUDAD DE MONTERREY

CHUDA





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2155/2017 FOLIO. 2155

C.-JESUS ALEJANDRO ORTIZ GALLEGOS. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Regiamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "SHOW DE SIDDHARTHA."

LUGAR:

TEATRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.COL. CENTRO

FECHA:

7 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

ATENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Wirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2156/2017 FOLIO. 2156

"RESTAURANTE BAR PEZINA." C.-IRMA PEZINA CRUZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR PEZINA. CALLE ARTEAGA NUM 2066 OTE. COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA (S) 1-4-8-11-15-18-22-29 DE DICIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) 17:30 A 21:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATETAMENTE .-

MONTERREY, N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

Gobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2157/2017 FOLIO.- 2157

C.-JOSE MARTIN MAGALLANES VAZQUEZ. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EVENTO DE COMEDIA."

LUGAR:

MULTIFORO MONTERREY 1909. CALLE MARIANO MATAMOROS 391

CRUZ CON CALLE LOPEZ RAYON, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

01 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S) 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; Este permiso no lo autoriza a que se instalen vendedores ambulantes, ni semi-fijos.

ATENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CIUDAD DE
MONTURREY

SECRETARIA
DE AYURTAROLETO
DIFOCCIO SA PISSOCOME DE 1930-2025





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2158/2017

FOLIO.- 2158

"GRAN DIAMANTE EVENTOS." C.- EDUARDO ALEJANDRO GONZALEZ ELIZONDO. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (CUMPLEAÑOS.)

LUGAR:

GRAN DIAMANTE EVENTOS. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3916 COL. VALLE DE LAS BRISAS.

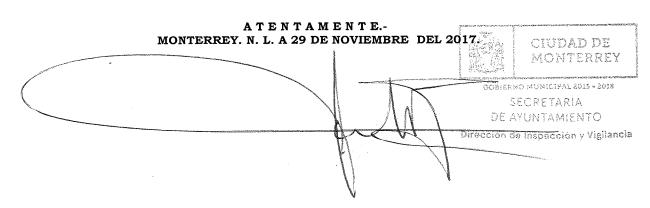
FECHA (S):

1-2-3-6-8-9-10-14-15-22-28-30 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 A 22:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2159/2017 FOLIO.- 2159

"RESTAURANTE BAR MI OFICINA" C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 1-8-15-22-29 DE DICIEMBRE Y 5 -12 DE ENERO DEL 2018

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilanci





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2160/2017 FOLIO. 2160

"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III." C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Regiamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR:

EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.

COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 30 DE NOVIEMBRE Y 1-2 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

20 Kerno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigliancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Sharez 548 Norte, Centro, Monterray, N.L. / C.P. 54000 T. (81) 5102.7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /2161/2017 FOLIO.-2161

"REVE LAUNGE."
ENFOQUE RESTAURANTERO DE MONTERREY, S.A DE C.V.
C.- EDUARDO MANUEL ROSAS MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: CASINO REVOLUCIÓN. REVOLUCIÓN 114 COL. BUENOS AIRES.

FECHA (S) 6-7-8-9-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30-31 DE DICIEMBRE

Y 3-4-5-6-7 DE ENERO DEL 2018.

HORARIO(S) LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES, VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY, N.-L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

i achters

SECRETARIA

Dirección de hisperición y Vigile**ncia**

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Leebi Original

250 CAIDEIR





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2162/2017 FOLIO. 2162

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

EL TORITO SINALOENSE, AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asímismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CHUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigitancia

01/12/17





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/2163/2017 FOLIO.- 2163

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento

ATENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

GOSIENNO ANNECHAL 2019 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Juan Dorole Ferm

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102,7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/2164/2017 FOLIO. 2164

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 18 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERIO AUGGIVAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AVUNTAMIENTO

Prección de Inspección y Vigil<mark>encis</mark>

01/12/17

IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Manterrey, N.L. / C.P. 64000 F. (81) 5102.7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2165/2017 FOLIO.- 2165

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se aescribe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 25 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autóriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

ciudad de MONTERREY

GOBIERNO MURICIPAL 3935 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia

04/2/17

IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102.7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. –SAY-DIV/PE/2166/2017 FOLIO. - 2166

CLUSTER DE TURISMO DE NUEVOLEON A.C. C. FEDERICO CLARIOND DOMENE PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 29 de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "LUZTOPIA 2017"

LUGAR: PASEO SANTA LUCIA DEL PARQUE FUNDIDORA

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DEL2017 AL 6 DE ENERO 2018

HORARIO: DE 16:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marça la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

SECRETARIA

DE AVLINTAMIENTO HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Birección de DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /2167/2017 FOLIO. 2167

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70." C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA

CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 11-12-13-14-15-16-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

BIERNO MUNICIPAL 2015 = 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ción de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /2168/2017 FOLIO.- 2168

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70." C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA

CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 1-2-3-4-5-6-8-9-10-11-12-13 DE ENERO DEL 2018

 ${\tt HORARIO(S)} \quad {\tt LUNES~HASTA~12:00~DE~MARTES~A~VIERNES~HASTA~LA~01:00}$

SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CAUDAD DE MONTENREY

GOBIERAG MUNICIPAL 2018 - 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Virección de Inspección y Vigil<mark>ancia</mark>

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (B1) 5102.7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/2169/ 2017 FOLIO. 2169

"LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V." C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.

PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940

COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 21:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los/ Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajerros a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigliancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2170/2017 FOLIO.- 2170

C.-SERGIO GANEM VELAZQUEZ. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL. "FUERZA REGIA."

LUGAR:

GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA

FECHA:

06-08-27-29 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesias emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

MONTERRE

SECRETARIA

JEASUN LAWS ENVI

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000

www.mty.gob.mx





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2171/2017 FOLIO.- 2171

"OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V." C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR:

LA CASONA DE SANTA LUCIA. JUAN IGNACIO RAMON 906 OTE. CENTRO DE MONTEREY.

FECHA (S): 1-2-7-8-9-11-12-13-14-15-16-17-19-21-22-23-28-29 DE DICIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S): 17:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DIECIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017. CIUDAD DE MONTERREY GOSTERNO MONICIPAL 2015 - 2018 ---SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2172/2017

FOLIO. 2172

"PRIME TIME ENTERTAINMENT DE C.V." C.- LINDA PATRICIA CHAVEZ MORENO. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO CAFÉ TACVBA"

LUGAR:

AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102.

CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

01 DE DICIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

AT E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

908/ERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/2173/2017 FOLIO. 2173

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA" C.- CESAR SILVA MEZQUITI. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR MALECON HABANA.

CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 30 DE NOVIEMBRE Y 1-2-3-4-5 DE DICIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) 9:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/2174/2017 FOLIO.- 2174

"EL CASTILLO EVENTOS."
C.-YANINE ANAHI MARTINEZ RAMIREZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) EVENTOS SOCIALES. BODAS Y XV AÑOS

LUGAR:

EL CASTILLO EVENTOS. AVE. CHAPULTEPEC NUM 1801-33

COL. BUENOS AIRES MONTERREY, N.L.

FECHA:

 $1 \cdot 2 \cdot 3 \cdot 4 \cdot 6 \cdot 7 \cdot 9 \cdot 10 \cdot 12 \cdot 13 \cdot 14 \cdot 15 \cdot 16 \cdot 17 \cdot 18 \cdot 19 \cdot 2021 \cdot 22 \cdot 2326 \cdot 27 \cdot 28 \cdot 29 \cdot 30$

DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 16:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: VEINTICINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017. CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia